EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- La Secretaría de Hacienda estima que durante 2013 se podrían generarse hasta 130 mil avisos de actividades vulnerables que pueden detectar instituciones en el sistema financiero mexicano.

Para ello establecerá mecanismos de coordinación con otras autoridades supervisoras y de seguridad pública nacionales y extranjeras para intercambiar y analizar avisos de actividades vulnerables de sujetos obligados.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita establece que entre las actividades vulnerables se ubican las vinculadas a juegos con apuestas, concursos y sorteos que realicen organismos cuando el monto de la operación es igual o superior a 645 veces el salario mínimo vigente, equivalente a 41 mil 667 pesos.

Las operaciones con tarjetas de servicio y crédito se reportarán cuando el gasto mensual acumulado en el plástico sea igual o superior a mil 285 veces el salario mínimo en el Distrito Federal, equivalente a 83 mil 11 pesos. También las tarjetas prepagadas y los cheques de viajero cuando su venta sea por una cantidad igual o superior a 645 veces el salario mínimo o 41 mil 667 pesos. Hacienda vigilará el otorgamiento de préstamos por entidades no financieras superiores a 103 mil 683 pesos y las operaciones de compra venta de bienes inmuebles iguales o superiores 518 mil 415 pesos, así como la comercialización de metales y piedras preciosas, joyas o relojes, cuando sus operaciones en efectivo sean por un monto igual o superior 103 mil 683 pesos.

“Se va a requerir información, documentos, datos e imágenes para el ejercicio de sus facultades y proporcionar la información requerida por la PGR en los términos de la Ley”, se establece en el Proyecto de Presupuesto de 2013.

Según la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, entre enero y noviembre, se dieron 51 mil 279 reportes de operaciones inusuales.

Hacienda expuso que los sujetos obligados deben prevenir, detectar y en su caso reportar determinadas operaciones financieras a la Unidad de Inteligencia Financiera.

La banca múltiple, casas de bolsa, centros cambiarios, almacenes generales de depósito, las instituciones de seguros y fianzas, Afores y las sociedades de ahorro y préstamo son sujetos obligados.